

## 6. EXPLOTACION

- 6.1. *Organización de equipos de explotación.*
- 6.1.1. Misiones.  
6.1.2. Constitución de equipos.  
6.1.3. Equipos para ordenación del tráfico.
- 6.2. *Legislación.*
- 6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.  
6.2.2. Reglamentos vigentes.  
6.2.3. Código de Circulación.  
6.2.4. Circulares y notas de servicio relativas a la conservación y explotación.
- 6.3. *Actuaciones relativas al uso y defensa de la carretera.*
- 6.3.1. Confección de distintas partes, denuncias e informes, incluso con croquis.  
6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.  
6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.  
6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.  
6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.  
6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares y su valoración.  
6.3.7. Relleno e interpretación de partes de accidentes.  
6.3.8. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etc.

## 7. AFOROS

- 7.1. *Generalidades.*
- 7.1.1. Descripción de los distintos tipos de aforos.  
7.1.2. Aparatos de aforos.  
7.1.3. Nociones sobre intensidades y composición del tráfico.
- 7.2. *Confección de aforos.*
- 7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo en intersecciones, etc.  
7.2.2. Relleno de partes y sus distintos resúmenes.

946

*RESOLUCION de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la provincia de Guipúzcoa y las vacantes que en la misma pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.*

Con fecha 30 de noviembre de 1976, la Subsecretaría de Obras Públicas ha resuelto autorizar la convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Brigada en la provincia de Guipúzcoa.

El programa que registró en el presente concurso-oposición es el aprobado por resolución de la citada Subsecretaría de fecha 28 de febrero de 1976 y que se publica como anejo número 1.

Las funciones específicas de Capataz de Brigada están determinadas en el apartado b) del artículo 6.º del Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas 3/84/1973.

Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras, apartado 1.492, Bilbao, haciendo constar: Nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio y manifestará expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes que aleguen méritos o circunstancias especiales acompañarán certificaciones justificativas de tales méritos o de las circunstancias especiales a considerar.

Una vez concluido el plazo de admisión de solicitudes se publicará la relación de aspirantes admitidos y excluidos para los exámenes en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose lugar, día y hora para la celebración de los mismos.

Registró en el concurso-oposición que se convoca lo dispuesto en los artículos 15 al 27 del Reglamento General de Camineros antes citado y a los cuales se atiende esta convocatoria.

Bilbao, 7 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, José Orbeagoiti.—9.677-E.

## PROGRAMA PARA EXAMENES DE CAPATAZES DE CUADRILLA (APROBADO POR SUBSECRETARIA EN 12 DE ABRIL DE 1976)

## 1. CONOCIMIENTOS BASICOS

- 1.1. *Nociones de Aritmética.*
- 1.1.1. Operaciones elementales.  
1.1.2. Operaciones con las fracciones.  
1.1.3. Regla de tres.  
1.1.4. Sistemas de medidas.
- 1.2. *Nociones de Geometría.*
- 1.2.1. Líneas y ángulos.  
1.2.2. Figuras planas.  
1.2.3. Cuerpos geométricos.  
1.2.4. Áreas.  
1.2.5. Volúmenes.  
1.2.6. Escalas.
- 1.3. *Nociones de Topografía.*
- 1.3.1. Definición  
1.3.2. Interpretación de planos de planta, perfiles longitudinales y transversales de carretera.  
1.3.3. Replanteo de curvas horizontales circulares por procedimientos sencillos.  
1.3.4. Replanteo de pequeñas obras de fábrica.
- 1.4. *Nociones de Geología.*
- 1.4.1. Conocimientos de los materiales terrosos y pétreos más frecuentes.  
1.4.2. Cualidades elementales de los materiales.

## 2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

- 2.1. *Generalidades.*
- 2.1.1. Distintas clasificaciones.  
2.1.2. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
- 2.2. *Elementos constitutivos de la carretera.*
- 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.  
2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.  
2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.  
2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.
- 2.3. *Elementos geométricos.*
- 2.3.1. Definición de los elementos de trazado en planta.  
2.3.2. Definición de los elementos de trazado en alzado.
- 2.4. *Conceptos de explotación y vialidad.*
- 2.4.1. Definición de las distintas zonas contiguas a la carretera.  
2.4.2. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

## 3. NORMAS PARA EJECUCION Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS MATERIALES DE LAS DISTINTAS OBRAS DE CARRETERAS

- 3.1. *Obras de fábrica.*
- 3.1.1. Materiales (mampostería, hormigones, aceros, etc.).  
3.1.2. Ejecución de las distintas unidades.  
3.1.3. Encofrados
- 3.2. *Obras de tierras.*
- 3.2.1. Cimientos (en tierra, en roca, con agotamientos).  
3.2.2. Desmontes en tierra.  
3.2.3. Desmontes en roca.  
3.2.4. Terraplenes.  
3.2.5. Pedraplenes.
- 3.3. *Firmes y pavimentos.*
- 3.3.1. Materiales y ejecución para sub-bases.  
3.3.2. Materiales y ejecución para base.  
3.3.3. Materiales bituminosos.  
3.3.4. Aridos y otros materiales para pavimentos.  
3.3.5. Firmes y pavimentos flexibles.
- 3.4. *Drenajes.*
- 3.4.1. Cunetas (materiales y ejecución).  
3.4.2. Drenajes profundos (materiales y ejecución).
- 3.5. *Elementos complementarios.*
- 3.5.1. Señalización horizontal y vertical.  
3.5.2. Barreras de seguridad, balizamiento, pantallas anti-ventisqueros, etc.

## 4. MAQUINARIA

4.1. *Movimiento de tierras.*

4.1.1. Características elementales de maquinaria de empleo normal en excavaciones y explanación en tierras.

4.1.2. Características elementales de maquinaria de excavaciones en roca.

4.1.3. Características elementales de maquinaria de compactación.

4.2. *Obras de fábrica.*

4.2.1. Características elementales y rendimientos de hormigoneras.

4.2.2. Características elementales de vibraderos.

4.3. *Firmes y pavimentos.*

4.3.1. Características elementales y rendimientos de la maquinaria para bacheos, corrección de ondulaciones, blandones y otras operaciones de conservación a realizar en el firme.

4.3.2. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de tratamientos superficiales.

4.3.3. Características elementales y rendimientos de la maquinaria de compactación de firmes.

4.4. *Maquinaria de nieves.*

4.4.1. Características elementales de máquinas de empuje.

4.4.2. Características elementales de máquinas dinámicas.

4.4.3. Características elementales y rendimientos de máquinas extendedoras de fundentes y abrasivos.

4.5. *Otras máquinas.*

4.5.1. Características elementales de barrederas, segadoras, aserradoras, etc.

## 5. EQUIPOS PARA OPERACIONES DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS

5.1. *Movimientos de tierras.*

5.1.1. Composición y funcionamiento elemental de un equipo, para excavaciones en roca.

5.1.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo, para excavaciones en tierra.

5.1.3. Composición y funcionamiento de equipos para apertura o limpieza de cunetas.

5.1.4. Composición y funcionamiento elemental de equipos para construcción de terraplenes y pedraplenes.

5.3.1. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de drenajes profundos.

5.2. *Obras de fábrica.*

5.2.1. Composición y funcionamiento elemental de equipos para limpieza, reparación, prolongación o reconstrucción de obras de fábrica.

5.3. *Firmes y pavimentos.*

5.3.1. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para construcción de bases o sub-base granulares.

5.3.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para ejecución de bases de macadam.

5.3.3. Composición y funcionamiento de una brigada para ejecución de riesgos asfálticos monocapas o bicapa.

5.3.4. Composición y funcionamiento de equipos para ejecución de distintos tipos de bacheos.

5.3.5. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de ondulaciones.

5.3.6. Composición y funcionamiento de un equipo para corrección de blandones.

5.3.7. Composición y funcionamiento de equipos para obras pequeñas, compuestas de varias operaciones.

5.4. *Obras complementarias.*

5.4.1. Organización de la señalización en la construcción de las distintas obras y croquis para su colocación.

5.4.2. Organización de equipos para señalización vertical, horizontal y balizamiento.

5.4.3. Organización de equipos de conservación para barrios, limpieza de calzadas y zonas contiguas.

5.5. *Nieves.*

5.5.1. Composición y funcionamiento de un equipo para tratamientos antihielo.

5.5.2. Composición y funcionamiento elemental de un equipo para limpieza de nieves con máquinas de empuje.

## 6. EXPLOTACION

6.1. *Organización de equipos de explotación.*

6.1.1. Misiones.

6.1.2. Constitución de los equipos.

6.2. *Legislación.*

6.2.1. Nociones sobre la legislación vigente de carreteras.

6.2.2. Reglamentos vigentes.

6.2.3. Interpretación de los artículos del Código de la Circulación relacionados con las carreteras.

6.3. *Actuaciones relativas al uso y defensa de las carreteras.*

6.3.1. Confección de distintas partes, denuncias e informes, incluso con croquis.

6.3.2. Distancias a las que se pueden autorizar los distintos tipos de obras contiguas en las distintas carreteras.

6.3.3. Condiciones para autorizaciones en las zonas de dominio público.

6.3.4. Condiciones para construcción y autorización de accesos.

6.3.5. Infracciones a la legislación vigente.

6.3.6. Daños realizados en la carretera por particulares.

6.3.7. Actuaciones en casos imprevistos o que pongan en peligro la seguridad vial, accidentes de tráfico, desprendimientos, etcétera.

## 7. AFOROS

7.1. *Generalidades.*

7.1.1. Nociones sobre tipos de aforo e intensidades de tráfico.

7.1.2. Aparatos de aforo.

7.2. *Confección de aforos.*

7.2.1. Organización de un aforo determinado, en tramo, en intersecciones, etcétera.

7.2.2. Relleno de partes de aforos.

947

*RESOLUCION de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Celador-Guardamuelles.*

Vacante una plaza de Celador-Guardamuelles correspondiente a la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de Palma de Mallorca, adscrito al Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, una vez realizado el ofrecimiento previo a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1953, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto cubrir las vacantes no reservadas a la citada Junta Calificadora de conformidad con las siguientes

**Bases de convocatoria**1. **NORMAS GENERALES**1.1. *Número de plazas.*

Se convoca una plaza de Celador-Guardamuelles.

Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de junio con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias así como con las que puedan resultar desiertas en el concurso de la Agrupación Temporal Militar, de las puestas a su disposición. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas que en definitiva comprenderá esta convocatoria.

1.2. *Características de la plaza.*

a) De orden reglamentario: Dicha plaza está encuadrada en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir, están determinados en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero que regula el régimen económico de dicho personal.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, antes mencionado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

1.3. *Sistema selectivo.*

La selección de aspirantes se realizará mediante oposición libre que constará de las pruebas que se detallan en la norma 6.1.